

Procesamiento Nro. 655/2013

IUE 95-141/2013

Montevideo, 26 de Mayo de 2013

VISTOS y RESULTANDOS:

De las presentes actuaciones presumariales surge que en varias oportunidades como acción ejecutiva de una misma acción criminal, M. [REDACTED] S. [REDACTED] A. [REDACTED] A. [REDACTED] (oriental, soltero, 39 años, empleado), en la vía pública, en el interior de su vehículo, procedió a masturbase, lo que fue observado por varias jóvenes estudiantes de un centro educativo de la zona.

Tales hechos surgen de las declaraciones de testigos e indagado y demás circunstancias corroborantes, que permiten adecuar la conducta del indagado en la figura de un delito continuado de ultraje público al pudor.

En mérito a que es presumible que habrá de cometer nuevo hecho ilícito, será procesado con prisión.

En virtud a lo establecido en los artículos 15 de la Constitución, 125 y siguientes del C. P. P. y 60 y 277 del C. Penal.

RESUELVO:

- I) Decretase el procesamiento con prisión de M. [REDACTED] S. [REDACTED] A. [REDACTED] A. [REDACTED] imputado de un delito continuado de ultraje público al pudor.
- II) Téngase por incorporadas al proceso las actuaciones presumariales cumplidas con noticia.
- III) Solicítense antecedentes policiales y judiciales.
- IV) Téngase por designados Defensores a los Dres. Uti Noella Panus y Nicolás Bico.

Dr. Huberto Nilson ALVAREZ SAMUDIO